

SANTA CRUZ, 28 de Abril de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 23 de la Encargada del Departamento de Comunicaciones solicitando la compra de videocámara.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 724.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir una videocámara.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Otros activos no Financieros", Cuenta Presupuestaria N.º 215.29.99.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 1.358

1. **APRUEBESE**, llamado a Propuesta Pública denominado: **"ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Encargada del Departamento de Comunicaciones**, el **Encargado de Informática y Transparencia Municipal** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Informática y Transparencia Municipal.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal